INVESTIGACIONES REGLAS 9

Año Fiscal 2012-13

Oficina de Proyectos Especiales
S.A.G.A

INFORME AÑO FISCAL 2013-14 INVESTIGACIONES REALZIADAS POR REGLA 9

Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Nombre de la oficina responsable:	Oficina de Proyectos Especiales
Nombre del informe estadístico:	Informe Estadístico Anual de Investigaciones Solicitadas por Regla 9
Otros documentos:	Instrumento de recopilación
Frecuencia de divulgación del informe:	Anualmente
Período de referencia de datos:	Año Fiscal 2012-13
Solicitud de informe:	Correo electrónico
Obtención de informe:	Correo electrónico, en persona, en portal
Medios de divulgación de informe:	En archivo electrónico en PDF (readable) o PDF (scan).
Costo del informe:	No

Descripción del informe	El informe recoge la cantidad de investigaciones por Regla 9, la proporción que representan por razón/incidente, por mes e institución.
Objetivos del informe	1. Brindar información sobre las solicitudes de investigaciones realizadas por Regla 9 por institución y razón. 2. Evaluar la tendencia de las investigaciones a través del tiempo. 3. Desarrollar política pública sobre las investigaciones por Regla 9.
Clasificación Temática:	Otras estadísticas n.e.p
Instrumento de recopilación	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

Población de referencia:	Miembros de la población correccional de las instituciones para adultos.
Variables principales:	1. Número de solicitudes de investigaciones por institución. 2. Número de investigaciones por razón. 3. Número de investigaciones por razón en cada institución. 4. Número de investigaciones por mes. 5. Número de investigaciones por mes en cada institución.
Cobertura:	Región Este y Región Oeste (nivel isla)
Unidad de análisis:	Investigaciones Realizadas
Unidad de información:	Instituciones Correccionales y Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC)
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuentes de información:	Registro administrativo de investigaciones.de Regla 9 de la OISC.
Tipo de recopilación:	Registro
Período de recopilación:	Mensual
Período de referencia de la recopilación:	Año Fiscal 2012-13

Preparado por:

Nombre: Doria A. Martínez Guzmán
Puesto: Especialista en Proyectos
Fecha: 17 de abril de 2015

Contenido

	Página
Introducción	1
Base legal	2
Metodología	2
Resultados principales	3
Investigaciones por institución	3
Razones	5
Razones en cada institución	10
Instituciones de la Región Este	22
Instituciones de la Región Oeste	23
Tendencia	27
Conclusión	27
Recomendaciones	28

Índice de Figuras

Gráfica 1: Número de investigaciones por institución	4
Gráfica 2: Porciento de investigaciones realizadas	4
Gráfica 3: Razones para referir a investigaciones por Regla 9	5
Gráfica 4: Porciento de razones para investigaciones por Regla 9	5
Gráfica 5: Investigaciones por incidentes de motín en las instituciones	6
Gráfica 6: Investigaciones por incidentes de vandalismo en las instituciones	7
Gráfica 7: Investigaciones por incidentes de disturbio en las instituciones	7
Gráfica 8: Investigaciones por incidentes de agresiones a confinados en las instituciones	8
Gráfica 9: Investigaciones por incidentes de agresiones a Oficiales Correccionales en las instituciones	8
Gráfica 10: Investigaciones por incidentes de contrabando en las instituciones	9
Gráfica 11: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 1072	10
Gráfica 12: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 1072	10
Gráfica 13: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 292	11

Gráfica 14: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 292 11
Gráfica 15: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 448 12
Gráfica 16: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 448 12
Gráfica 17: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 501 13
Gráfica 18: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 501 13
Gráfica 19: Número de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Sabana Hoyos 14
Gráfica 20: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Sabana Hoyos 14
Gráfica 21: Número de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Zarzal 15
Gráfica 22: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Zarzal 15
Gráfica 23: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 296 16
Gráfica 24: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 296 16
Gráfica 25: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 500 17
Gráfica 26: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 500 17
Gráfica 27: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guerrero 18
Figura 28: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guerrero 18
Gráfica 29: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 1000 19
Gráfica 30: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 1000 19
Gráfica 31: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 224 20
Gráfica 32: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 224 20
Gráfica 33: Número de razones/incidentes de investigaciones en Anexo 384 Sabana Hoyos 21

Gráfica 34: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Anexo 384 Sabana Hoyos 21
Gráfica 35: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 705 22
Gráfica 36: Número de razones/incidentes de investigaciones en la Escuela Industrial 22
Gráfica 37: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 1000 23
Gráfica 38: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 676 23
Gráfica 39: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 500 24
Gráfica 40: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Máxima 24
Gráfica a 41: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Mínima 25
Gráfica 42: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Principal 25
Gráfica 43: Número de razones/incidentes de investigaciones en el CDO Mayagüez 26
Gráfica 44: Investigaciones por Mes 27

Apéndice 1: Tablas Detalladas

Tabla 1: Investigaciones Regla 9 por Institución 29
Tabla 2: Razones/Incidentes por Institución 30
Tabla 3: Razones para aplicar la Regla 9 31
Tabla 4: Investigaciones por Mes 31
Tabla 5: Investigaciones mensuales por institución 32

INTRODUCCIÓN

El presente informe estadístico cumple con los criterios de calidad de las estadísticas adoptados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, por cuanto las estadísticas presentadas son completas:

- útiles: se refiere al nivel de provecho que los distintos tipos de usuarios previstos pueden sacarle
- pertinentes: es el grado al cual la cobertura y contenido satisfacen las necesidades de los usuarios actuales y potenciales
- comparables: es el grado al cual las diferencias entre estadísticas a través del tiempo, área geográfica u otros dominios pueden ser atribuidas a diferencias entre los verdaderos valores del concepto estadístico[1].

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), mediante el **Reglamento Disciplinario para la Población Correccional** según enmendado, del 4 de agosto de 2011, establece en la Regla 9 sobre Suspensión de Privilegios que:

- el Superintendente de la institución podrá suspender los privilegios (a los miembros de la población correccional) sin celebración de vista administrativa, por un periodo de tiempo que no exceda de siete (7) días, en situaciones que atenten contra la seguridad institucional
- el Superintendente de la institución deberá notificar por escrito a la Oficina de Asuntos Legales dentro del próximo día laborable de haber tomado la acción
- el DCR designará al personal que realizará una investigación dentro de los próximos cinco (5) días calendario.

Las razones por las cuales se aplica una Regla 9 son las siguientes:

A. En casos de motín, fuga, disturbio, su tentativa o cualquier otra actividad o evento que ponga en riesgo la seguridad, la tranquilidad o el funcionamiento institucional.

---

[1] *Reglamento De Los Criterios De Calidad De Las Estadísticas*, del 8 de agosto de 2008, según enmendado.

Esto incluye, pero sin limitarse a ello, cualquier amenaza contra la vida de un confinado o persona y la seguridad de la institución correccional.

B. Cuando ocurra una agresión a un confinado por más de cinco (5) confinados.
C. Cuando un módulo o unidad de vivienda de la institución, se niegue o se resista a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas, alcohol o cualquier otra prueba que se utilice para estos propósitos o impida que pueda llevarse a cabo dicha prueba.
D. Cuando ocurran hallazgos de cualquier contrabando peligroso, tal como, armas de fuego, artefactos explosivos y cualquier otro material prohibido por ley o reglamento.

Base Legal

Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

Metodología

El análisis estadístico presentado recoge datos de los expedientes de las investigaciones asignadas a los Agentes Investigadores de la OSIC, de incidentes en los cuales aplicaron la Regla 9, en veintitrés (23) instituciones del sistema correccional de adultos, durante el año fiscal 2012-13. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo, a partir del mes de marzo de 2015.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre las investigaciones realizadas de Regla 9 por institución y razón.
2. Evaluar la tendencia de las investigaciones a través del tiempo.
3. Desarrollar política pública sobre el manejo de las razones investigadas por Regla 9.

Las variables principales utilizadas para el informe son las siguientes:

1. Número de solicitudes de investigaciones por institución.
2. Número de investigaciones por razón.
3. Número de investigaciones por razón en cada institución.
4. Número de investigaciones por mes.
5. Número de investigaciones por mes en cada institución.

El uso de estas variables nos permite que los datos reportados sobre las investigaciones por Regla 9 sean uniformes y comparables años tras año. Finalmente, incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos, porcientos y frecuencias.

RESULTADOS PRINCIPALES

Investigaciones Por Institución

Durante el año fiscal 2012-2013, la OISC recibió un total de 164 referidos de investigación de Regla 9 por parte de los Superintendentes de 23 instituciones correccionales. La institución con mayor número de referidos para investigaciones fue la Institución Correccional de Guerrero, en Aguadilla, la cual tiene como misión ser un centro de ingresos. El Centro de Detención de Bayamón 1072 refirió 11 casos para investigación y el Anexo 384 de Sabana Hoyos en Arecibo un total de 9. La siguiente figura ilustra la cantidad de investigaciones realizadas en cada institución.

Gráfica 1: Número de investigaciones por institución

Gráfica 2: Porciento de investigaciones realizadas

Razones

Durante el periodo de análisis, no hubo referidos para investigaciones por Regla 9 por incidentes de fuga, muerte de confinados, ni por los confinados haberse negado a realizarse pruebas de detección de sustancias controladas.

El 38% de las investigaciones realizadas fueron referidas por incidentes de contrabando, seguidas del 26% por agresiones de confinados a confinados, el 15% por disturbios, el 11% por vandalismo, el 7% por motín y el 3% por agresiones de confinados a Oficiales Correccionales. La figura número 3 muestra la cantidad de investigaciones en estas categorías y la figura número 4 el porciento representativo en cada una.

Gráfica 3: Razones para referir a investigaciones por Regla 9

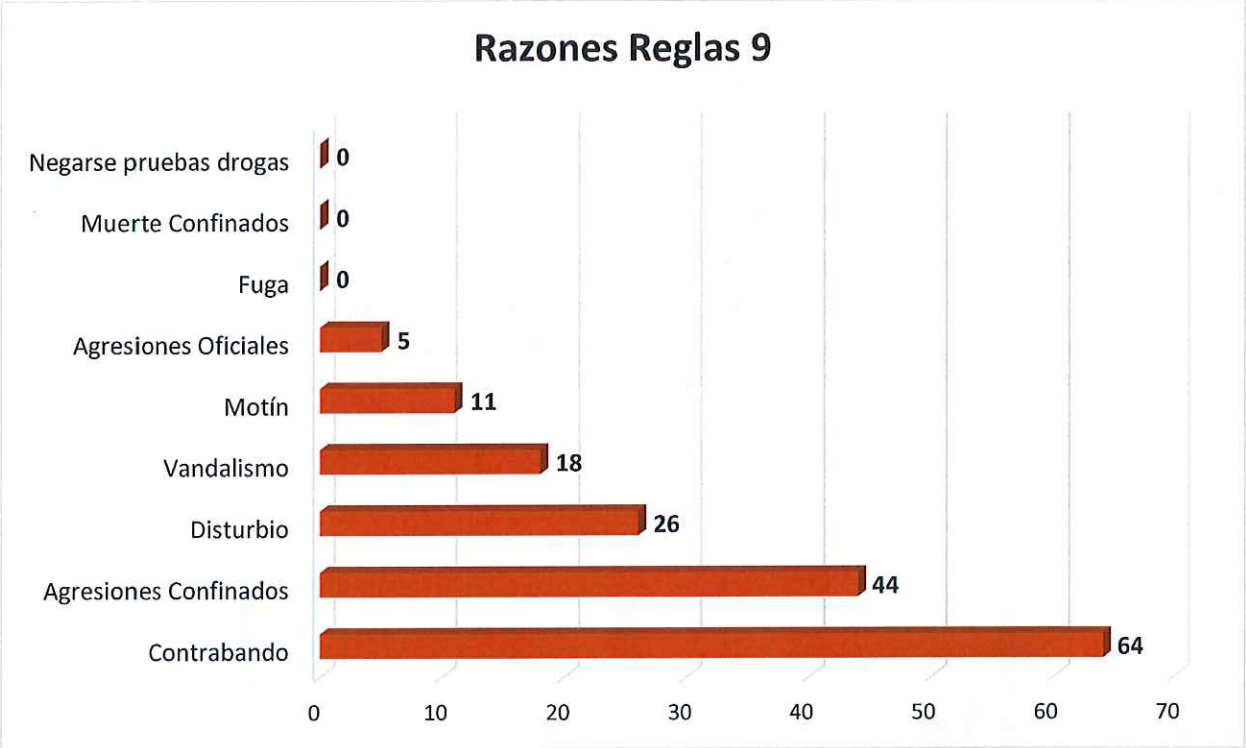

Gráfica 4: Porciento de razones para investigaciones por Regla 9

En lo que respecta a las investigaciones realizadas por tipo de incidente/razones, las siguientes figuras exponen la cantidad de cada uno por institución.

Las instituciones de Bayamón 1072, Guayama 500 y el Anexo 384 de Sabana Hoyos refirieron dos investigaciones por incidentes de motín cada una, cinco (5) instituciones refirieron una (1) y quince (15) no refirieron ningún incidente por motín.

Gráfica 5: Investigaciones por incidentes de motín en las instituciones

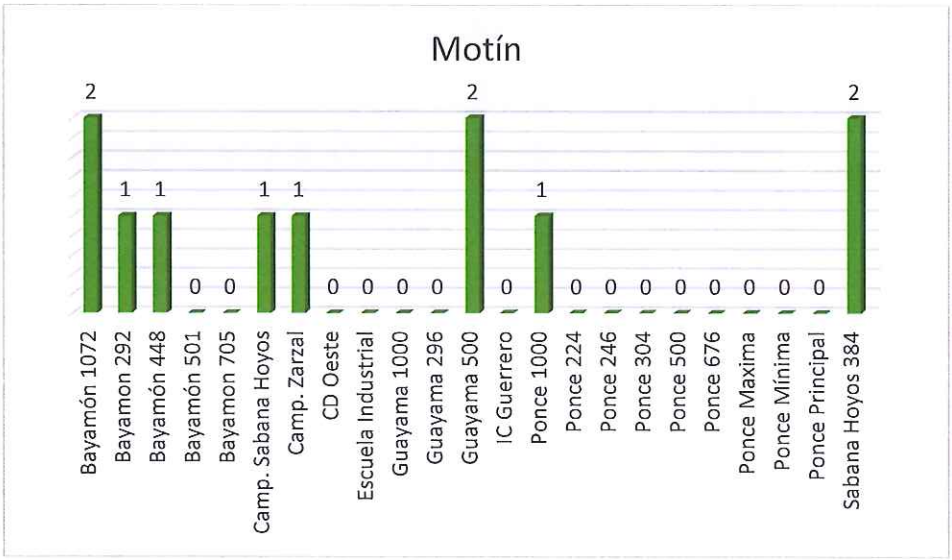

La institución de Guerrero refirió la cantidad de 12 incidentes de vandalismo, lo que representa el 67% de todos los casos de vandalismo investigados.

Gráfica 6: Investigaciones por incidentes de vandalismo en las instituciones

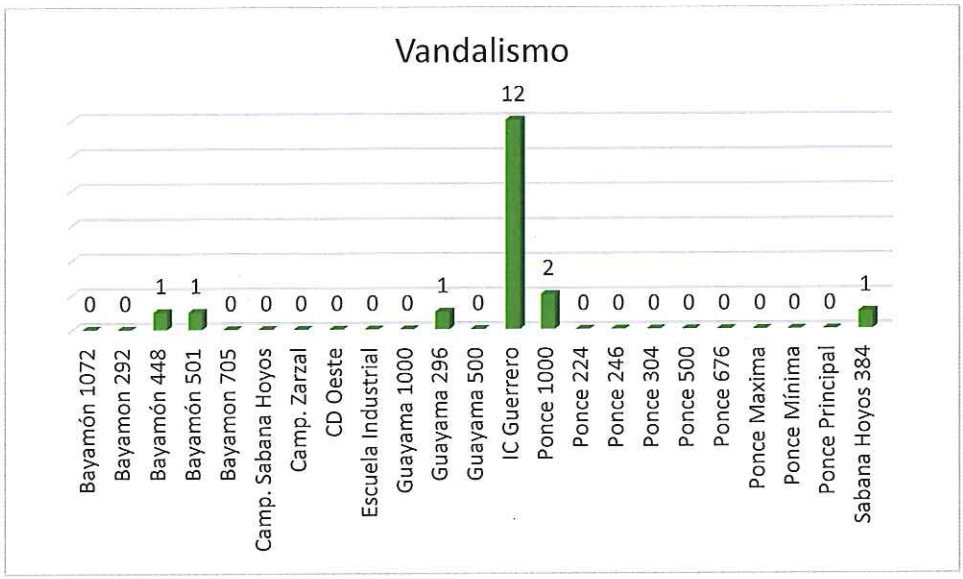

La institución de Guerrero refirió la cantidad de 11 incidentes de disturbio, lo que representa el 41% de todos los casos de disturbio investigados por la OISC. Le sigue Bayamón 1072 con un 15% de las investigaciones.

Gráfica 7: Investigaciones por incidentes de disturbio en las instituciones

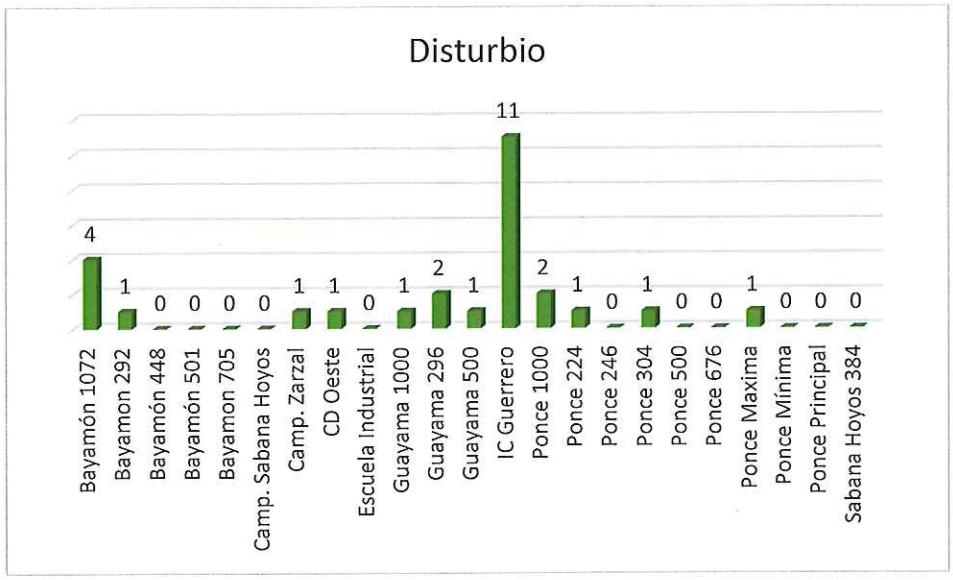

La institución de Guerrero refirió la cantidad de 15 incidentes de agresiones a confinados lo que representa el 34% de todos los casos y el Anexo 384 de Sabana Hoyos el 14%.

Gráfica 8: Investigaciones por incidentes de agresiones a confinados en las instituciones

El 40% de los incidentes investigados por agresiones de confinados contra Oficiales Correccionales ocurrieron el Guerrero, seguido por el 20% en Bayamón 292 (máxima custodia), Campamento Zarzal y el Anexo 384 de Sabana Hoyos.

Gráfica 9: Investigaciones por incidentes de agresiones a Oficiales Correccionales en las instituciones

En lo que respecta a las investigaciones por contrabando, el 88% de los casos corresponden a la institución de Guerrero en Aguadilla.

Gráfica 10: Investigaciones por incidentes de contrabando en las instituciones

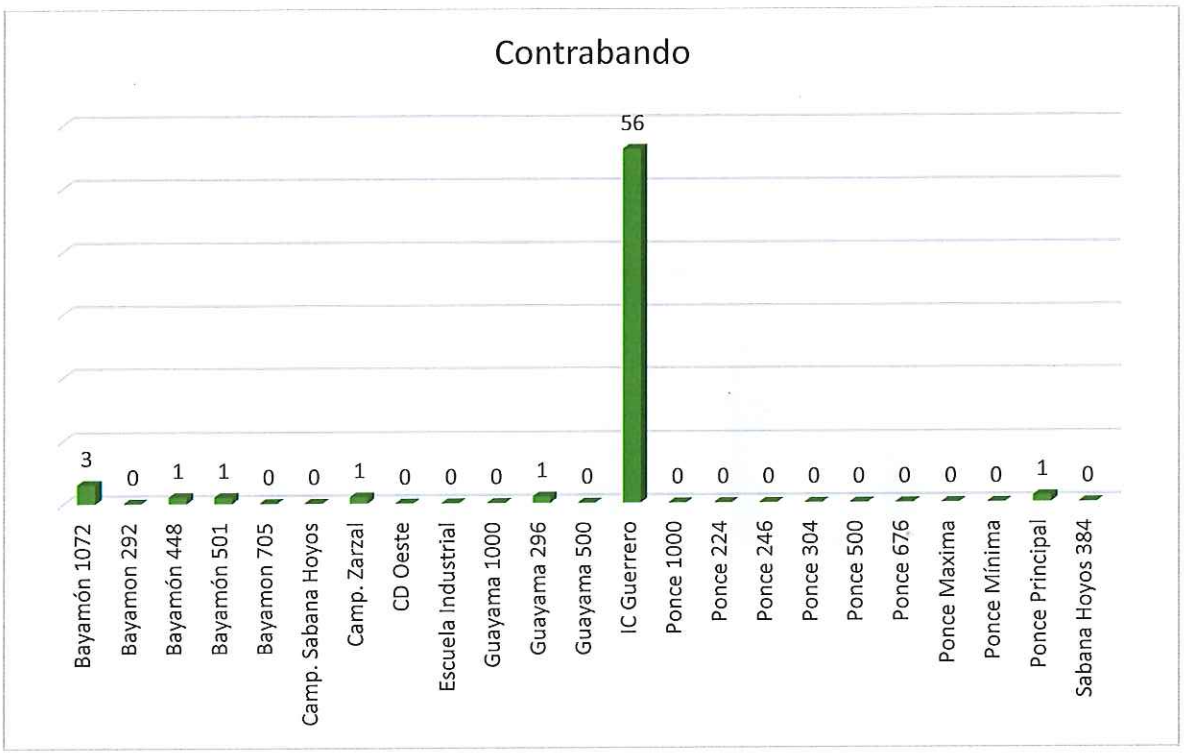

Razones en cada Institución

En esta parte representaremos la cantidad y porciento de razones o tipos de incidente que motivaron las investigaciones por Regla 9 en cada institución correccional.

En el Centro de Detención de Bayamón 1072, el 37% por ciento de las investigaciones fue por incidentes de disturbios y el 27% por contrabando. Le siguen un 18% en incidentes de motines y 18% en agresiones a confinados.

Gráfica 11: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 1072

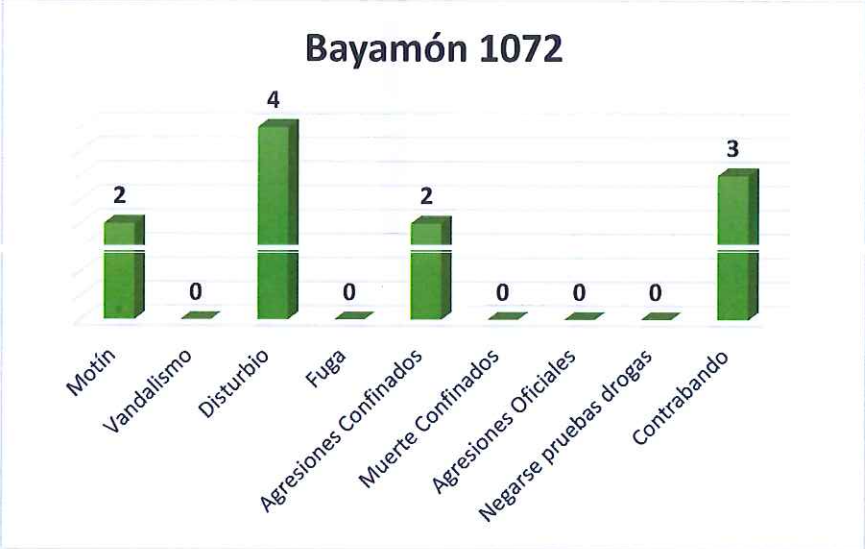

Gráfica 12: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 1072

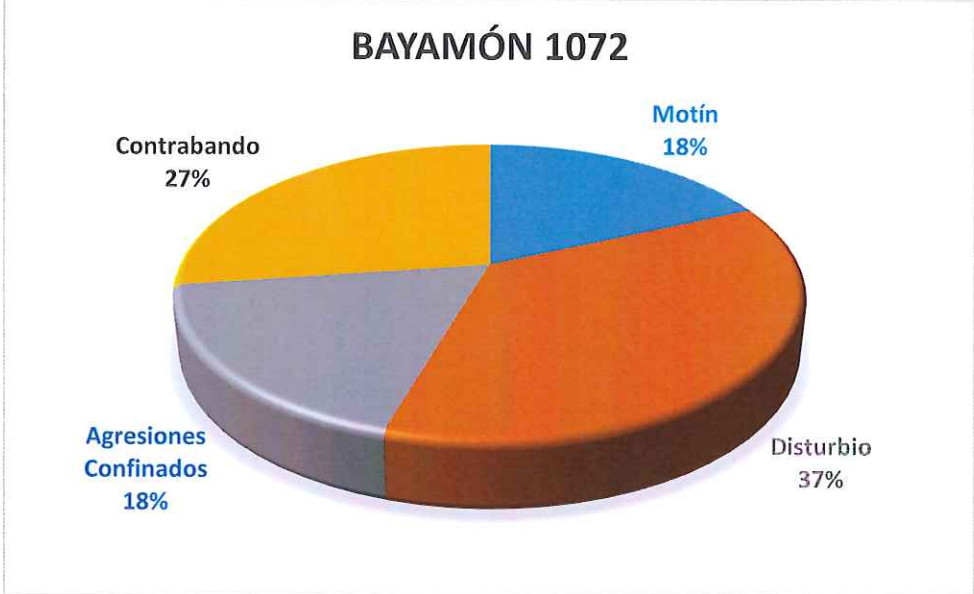

En la institución de máxima custodia de Bayamón 292, el 50% de las investigaciones fue por incidentes de agresiones a confinados, un 17% por agresiones a Oficiales Correccionales y disturbios y un 16% por motines.

Gráfica 13: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 292

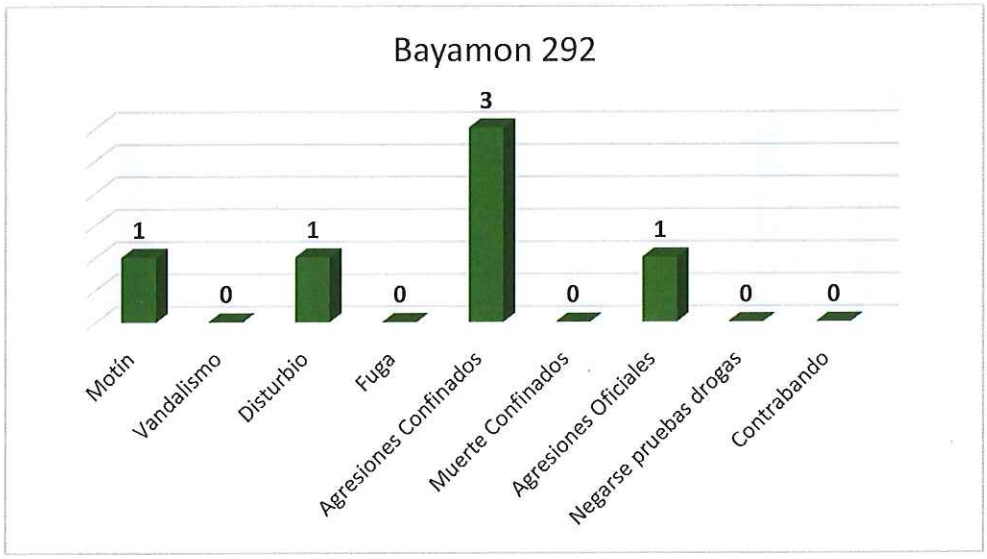

Gráfica 14: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 292

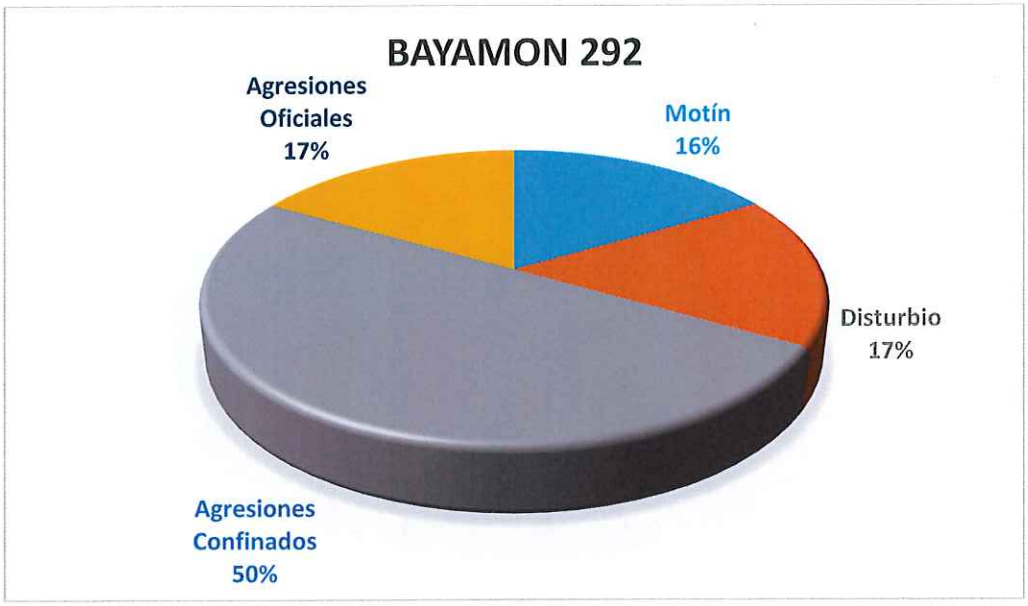

En Bayamón 448 el 34% de los incidentes investigados fueron por motines y un 33% por vandalismo y contrabando respectivamente.

Gráfica 15: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 448

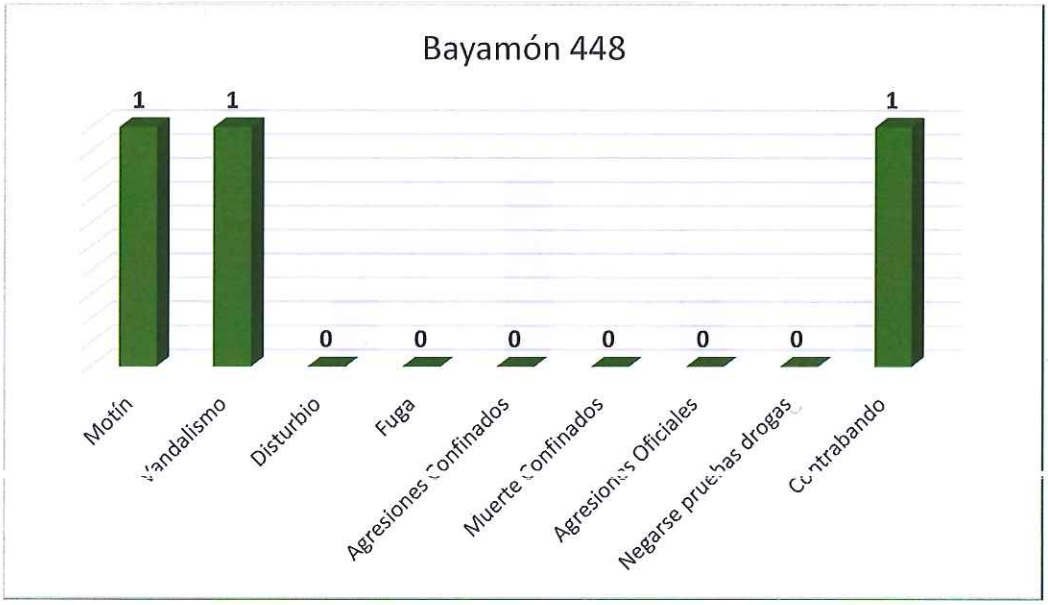

Gráfica 16: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 448

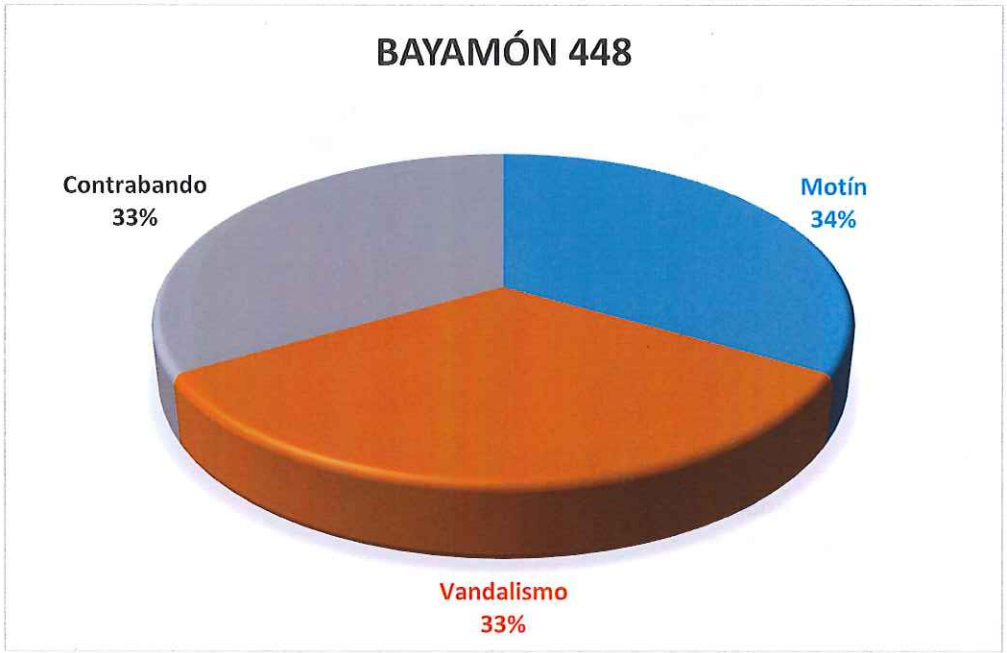

La institución de custodia protectiva Bayamón 501 tuvo un 60% de investigaciones de Reglas 9 por agresiones a confinados y un 20% por contrabando y vandalismo.

Gráfica 17: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 501

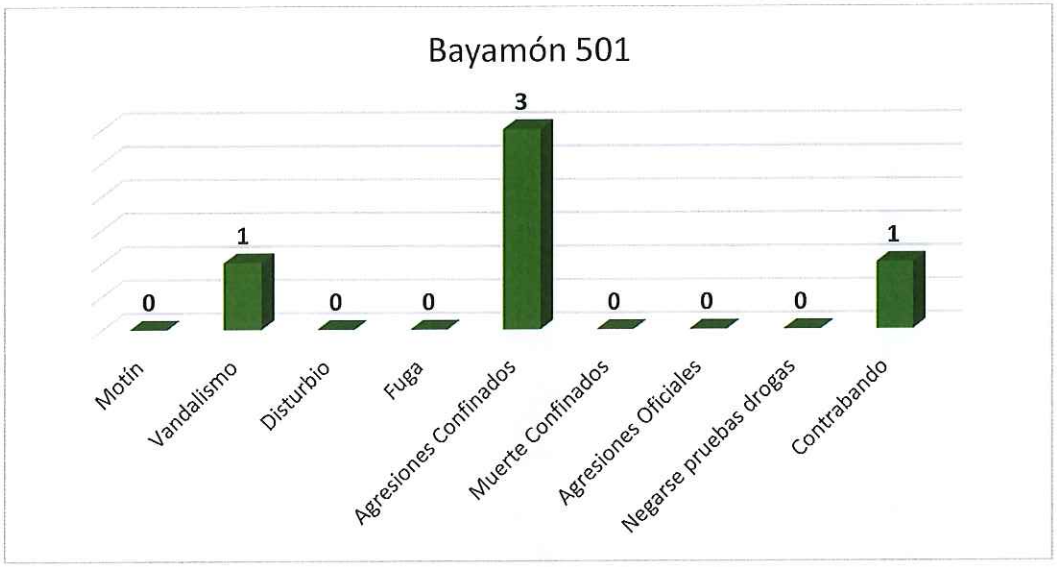

Gráfica 18: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 501

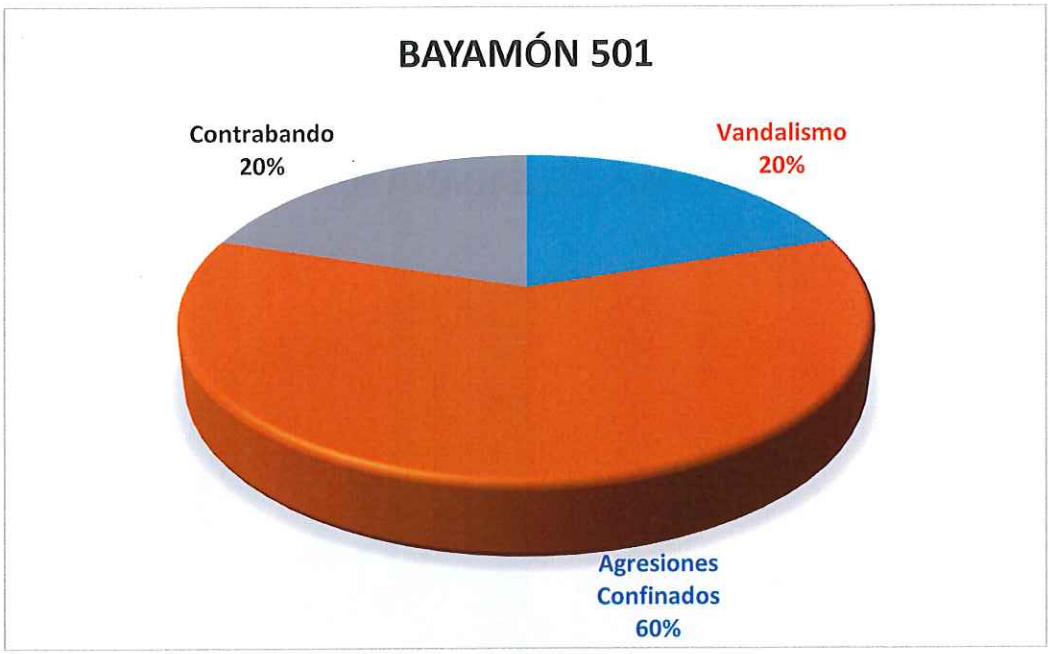

El Campamento Sabana Hoyos en Arecibo tuvo un 50% de investigaciones por agresiones a confinados y un 50% por incidentes de motín.

Gráfica 19: Número de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Sabana Hoyos

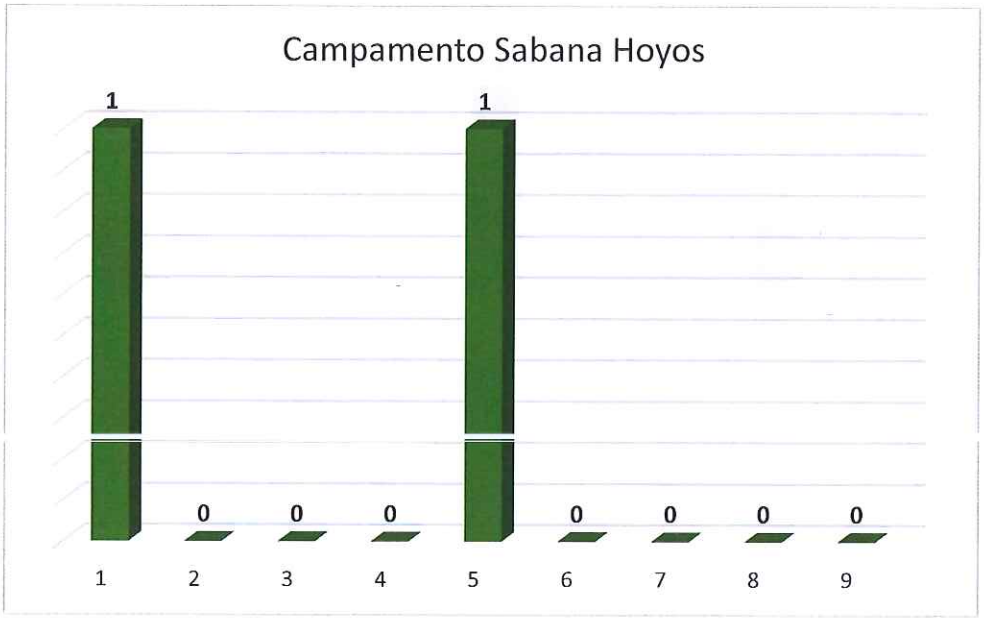

Gráfica 20: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Sabana Hoyos

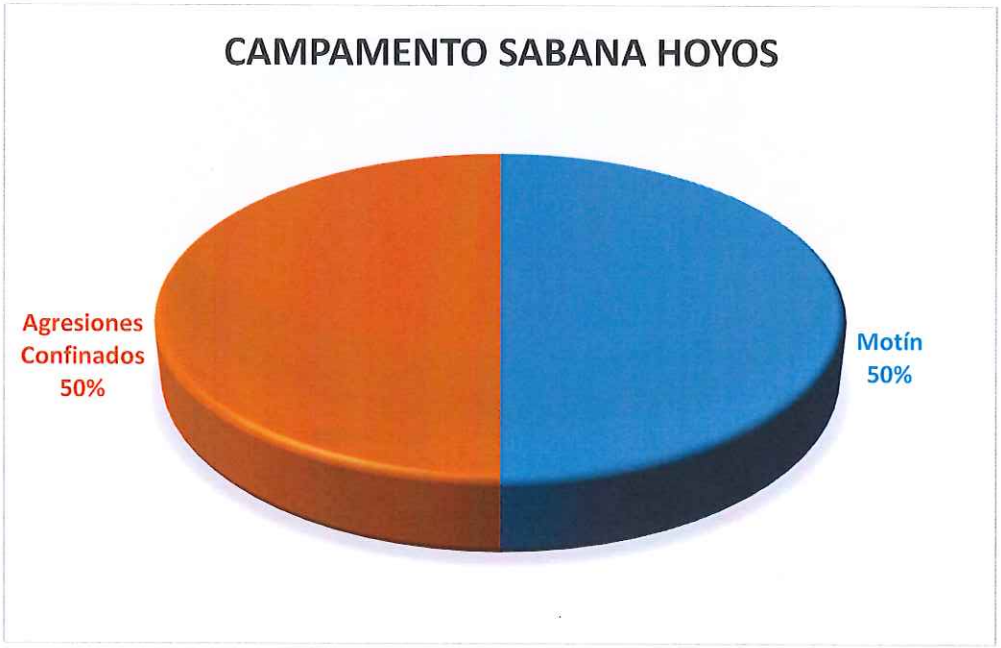

En el Campamento Zarzal se observa la misma proporción de investigaciones por contrabando, motín, agresiones a Oficiales Correccionales y disturbios, a razón del 25% en cada tipo de incidente.

Gráfica 21: Número de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Zarzal

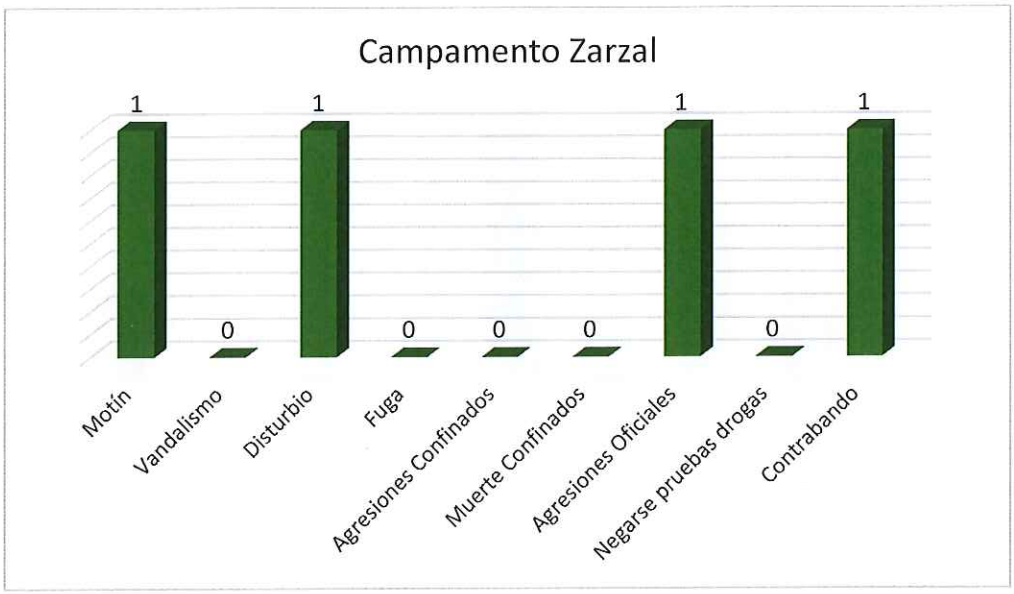

Gráfica 22: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Campamento Zarzal

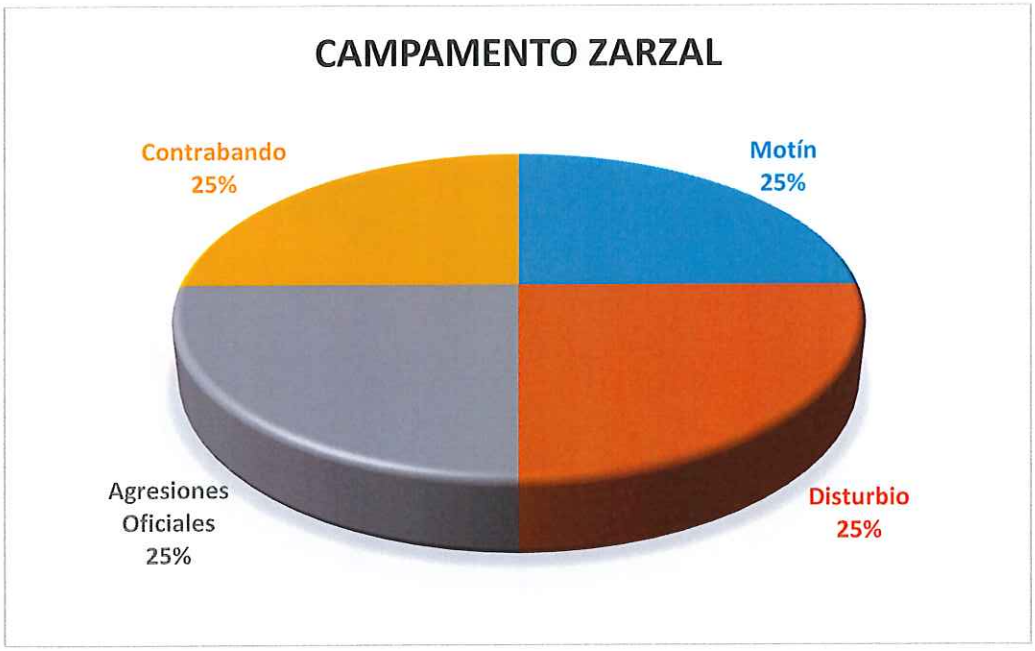

La institución de Guayama 296 (máxima custodia) refleja un 43% de incidentes de agresiones a confinados, el 29% de disturbio y el 14% en las categorías de vandalismo y contrabando.

Gráfica 23: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 296

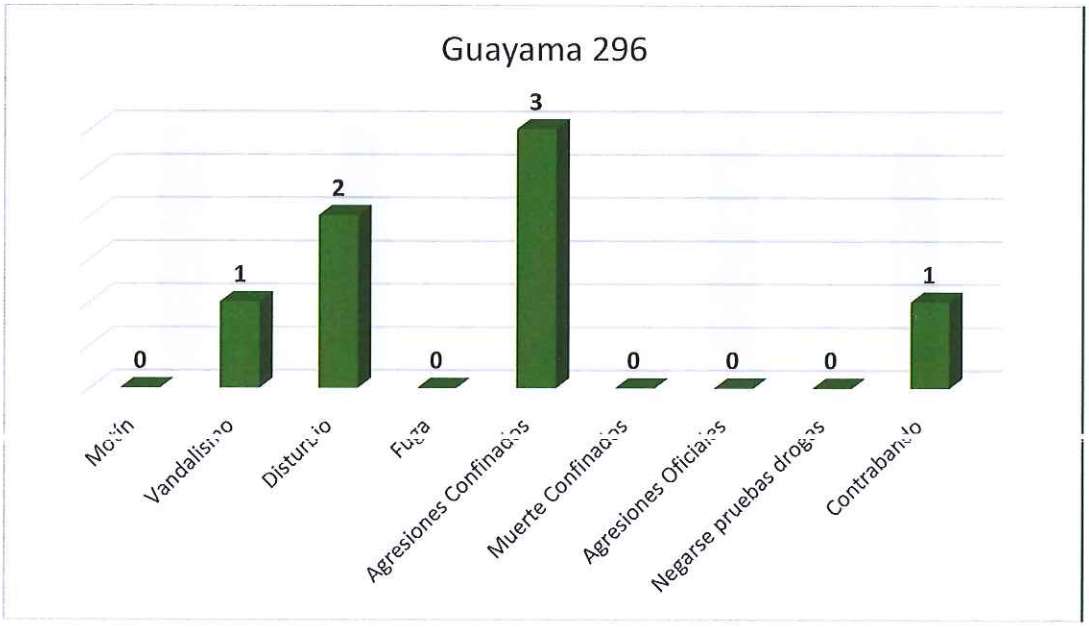

Gráfica 24: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 296

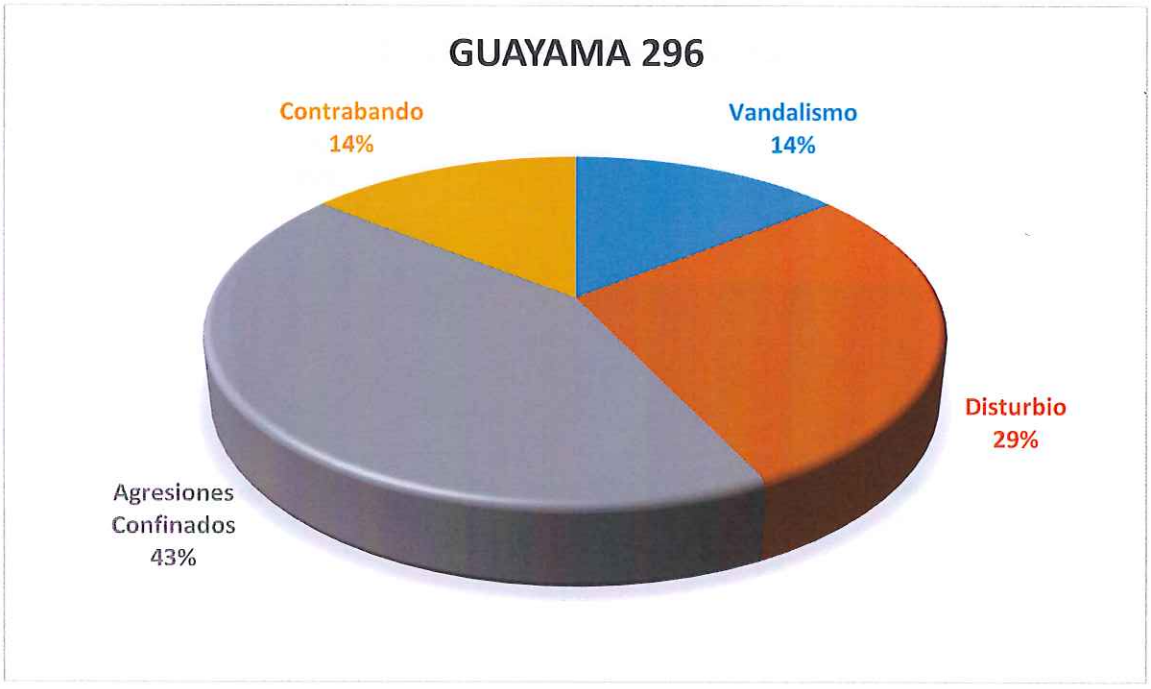

En Guayama 500 el 67% de las investigaciones fue por motines y el 33% por disturbios.

Gráfica 25: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 500

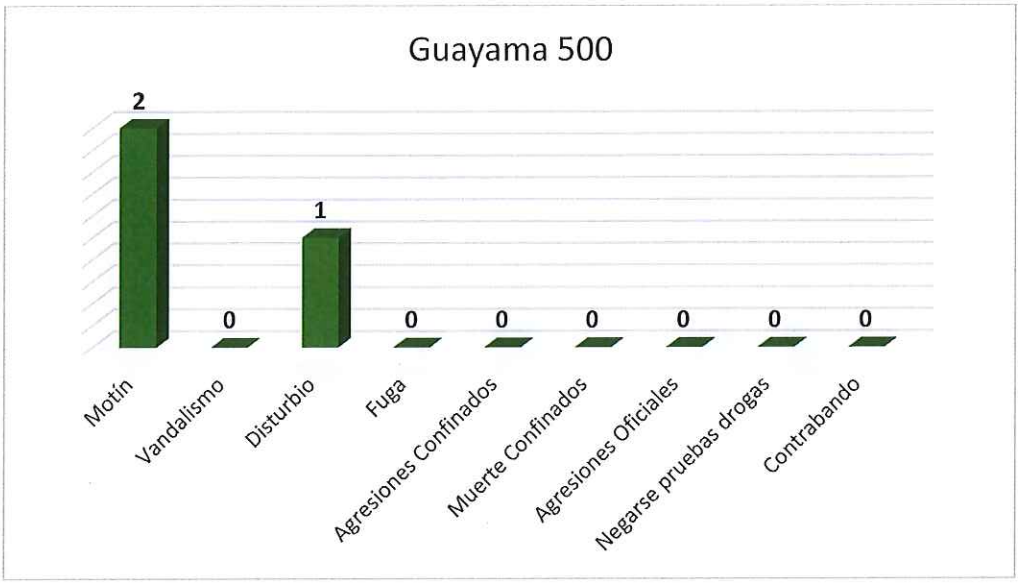

Gráfica 26: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 500

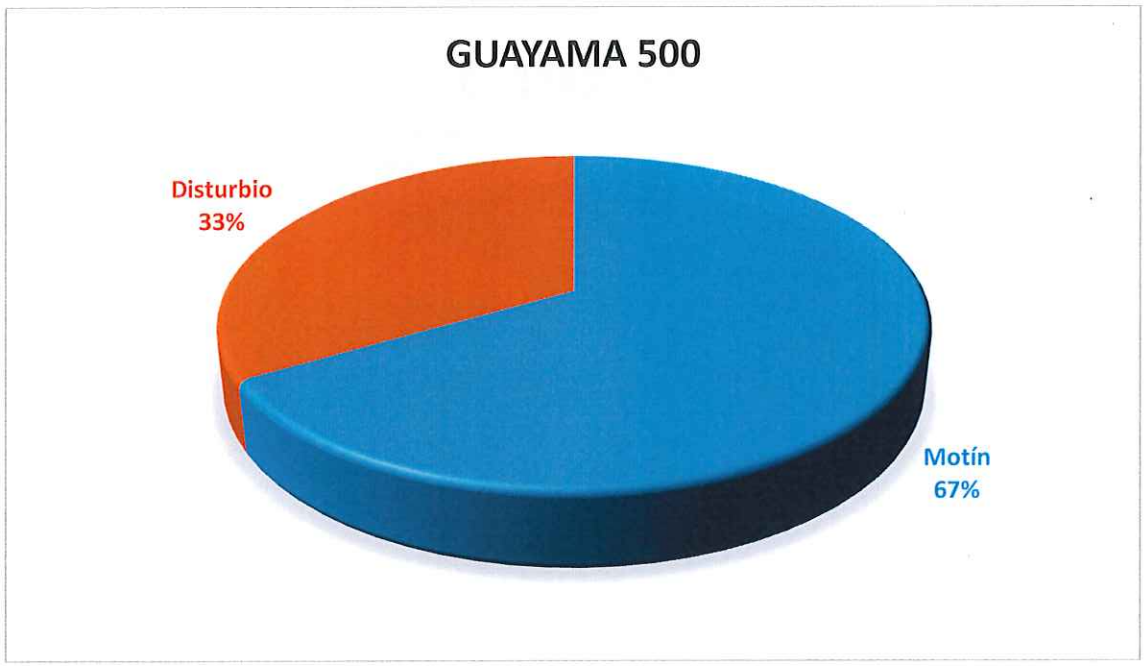

La institución correccional de Guerrero tuvo un 58% de investigaciones por contrabando, el 16% por agresiones a confinados, el 13% por vandalismo y el 11% por disturbios.

Gráfica 27: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guerrero

Gráfica 28: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Guerrero

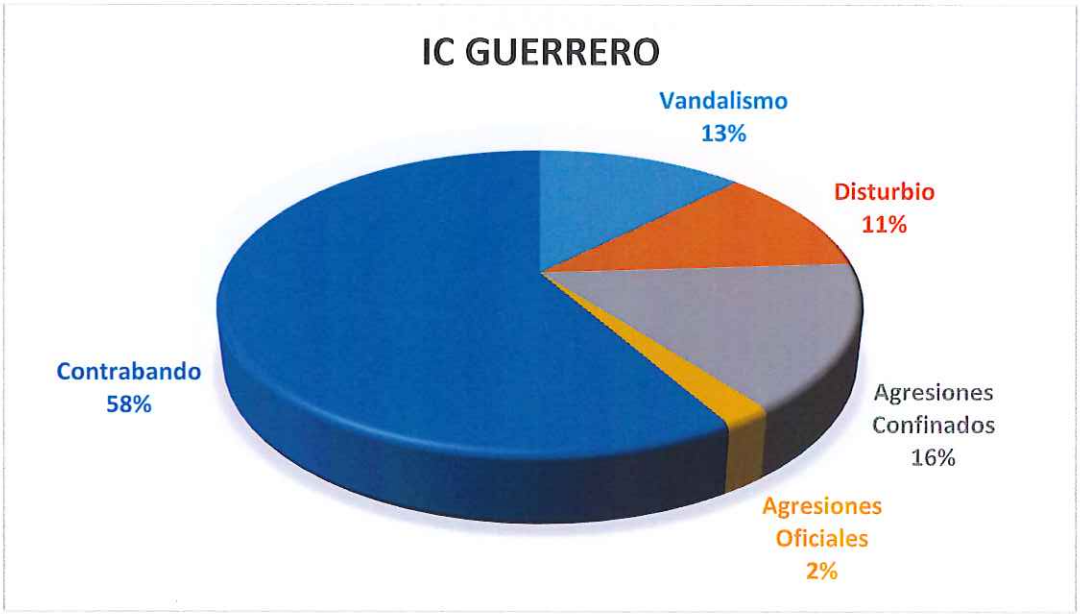

En Ponce 1000 se investigó un 29% de casos de agresiones a confinados y disturbios, el 28% por vandalismo y el 14% por motín.

Gráfica 29: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 1000

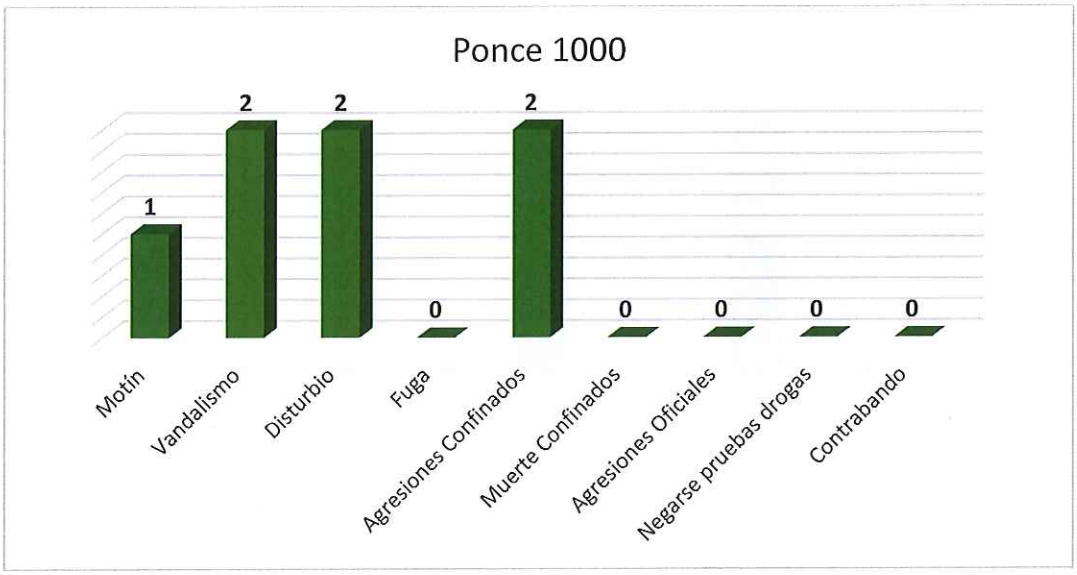

Gráfica 30: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 1000

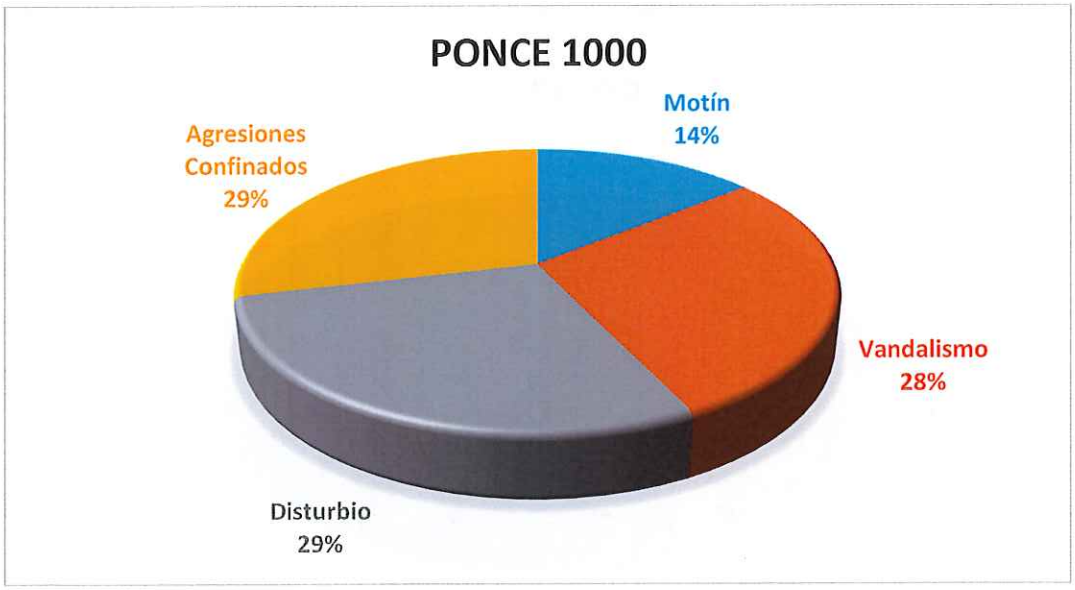

La institución de Ponce 224 tuvo un 50% de investigaciones por agresiones a confinados y un 50% por disturbios.

Gráfica 31: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 224

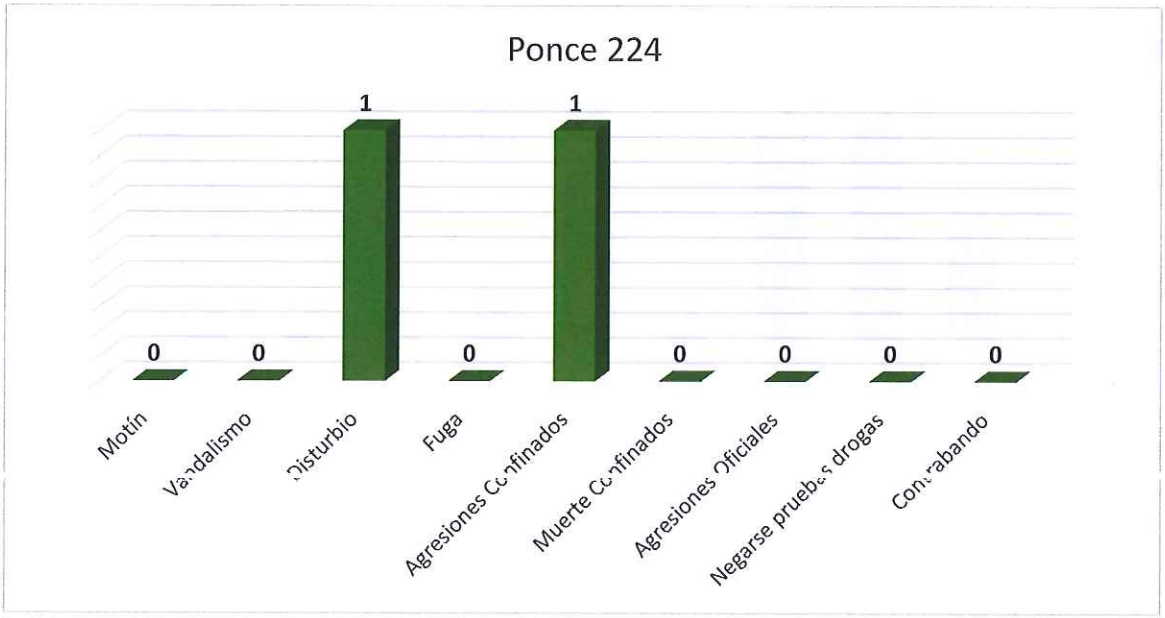

Gráfica 32: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 224

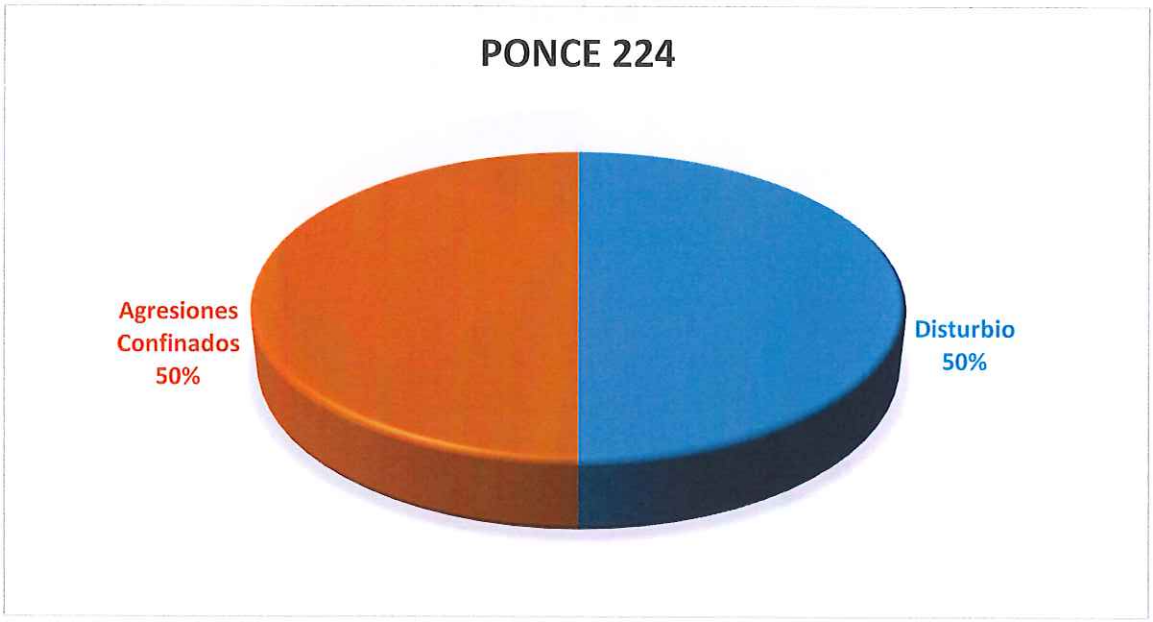

El Anexo 384 de Sabana Hoyos tuvo un 60% de investigaciones por agresiones a confinados, un 20% por motín y un 10% por incidentes de agresiones a Oficiales Correccionales y vandalismo.

Gráfica 33: Número de razones/incidentes de investigaciones en Anexo 384 Sabana Hoyos

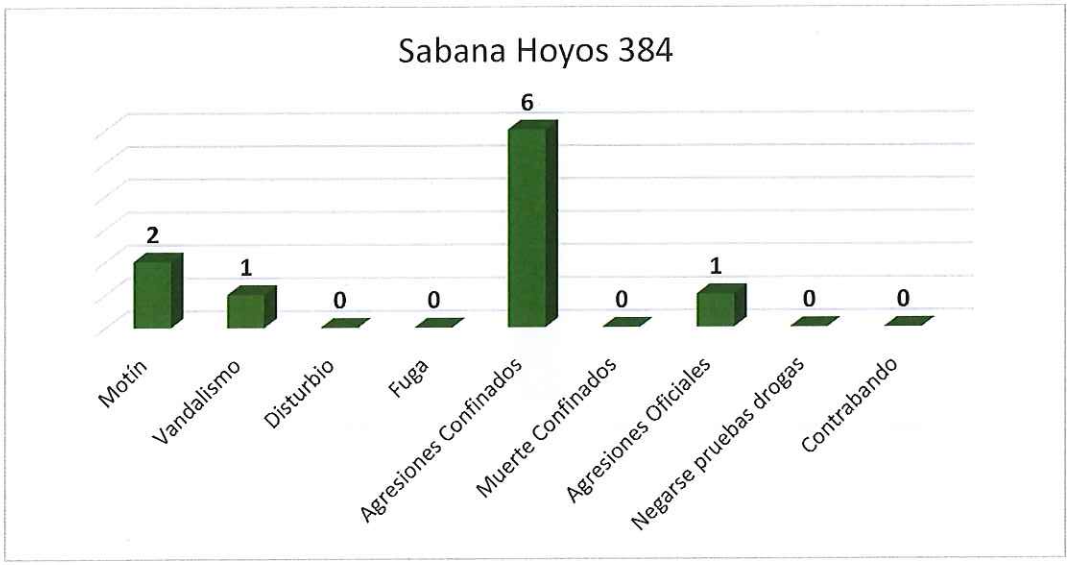

Gráfica 34: Porciento de razones/incidentes de investigaciones en Anexo 384 Sabana Hoyos

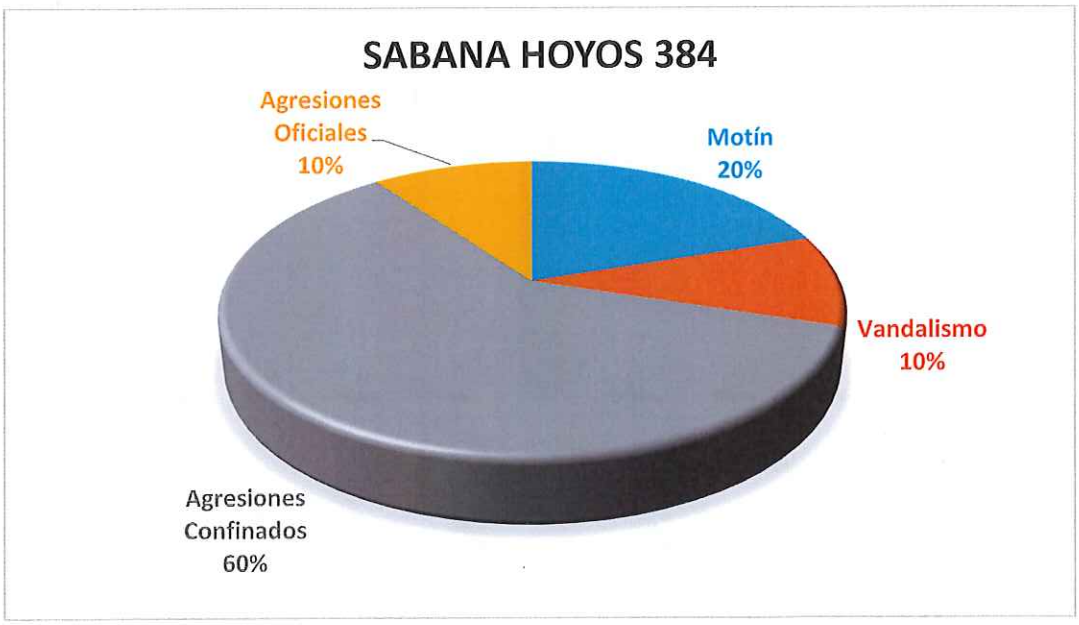

Las siguientes instituciones refirieron investigaciones por Regla 9 por una (1) sola razón tipo de incidente, siendo en todos los casos equivalentes al 100% de los casos investigados en los respectivos indicadores.

Instituciones de la Región Este

Gráfica 35: Número de razones/incidentes de investigaciones en Bayamón 705

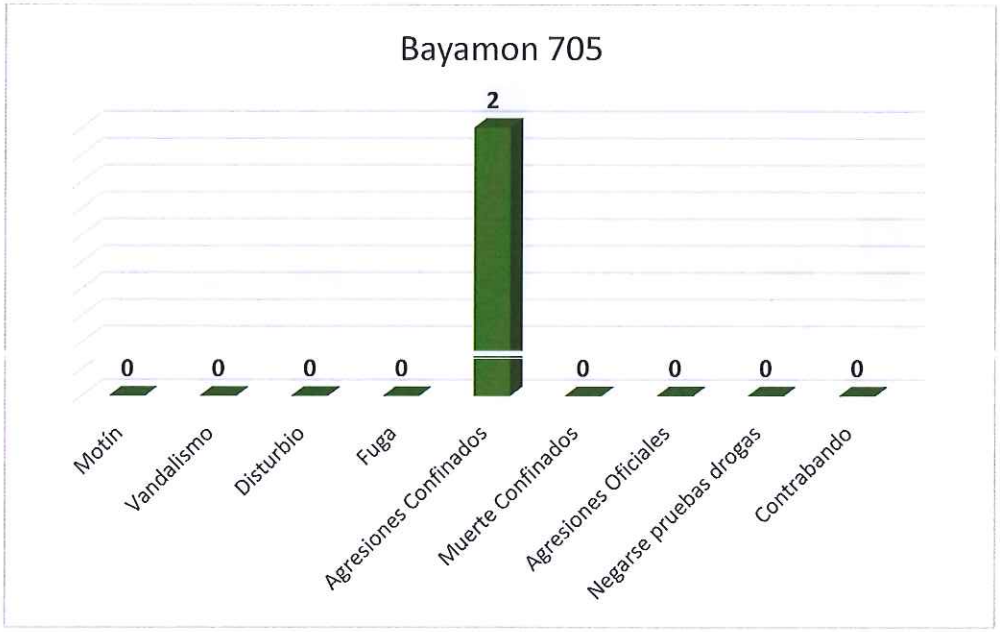

Gráfica 36: Número de razones/incidentes de investigaciones en la Escuela Industrial

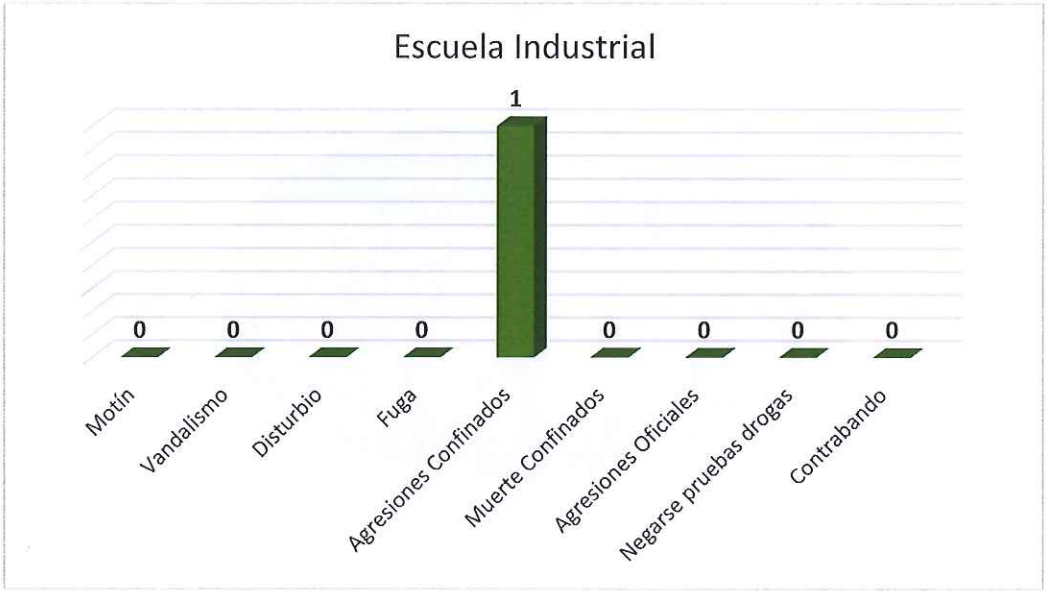

Gráfica 37: Número de razones/incidentes de investigaciones en Guayama 1000

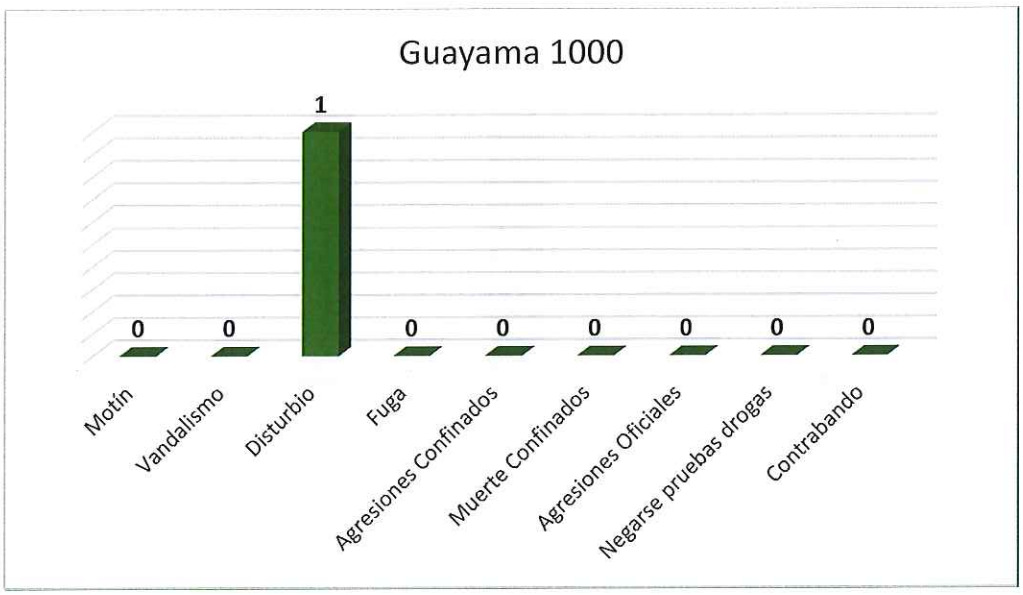

Instituciones de la Región Oeste

Gráfica 38: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 676

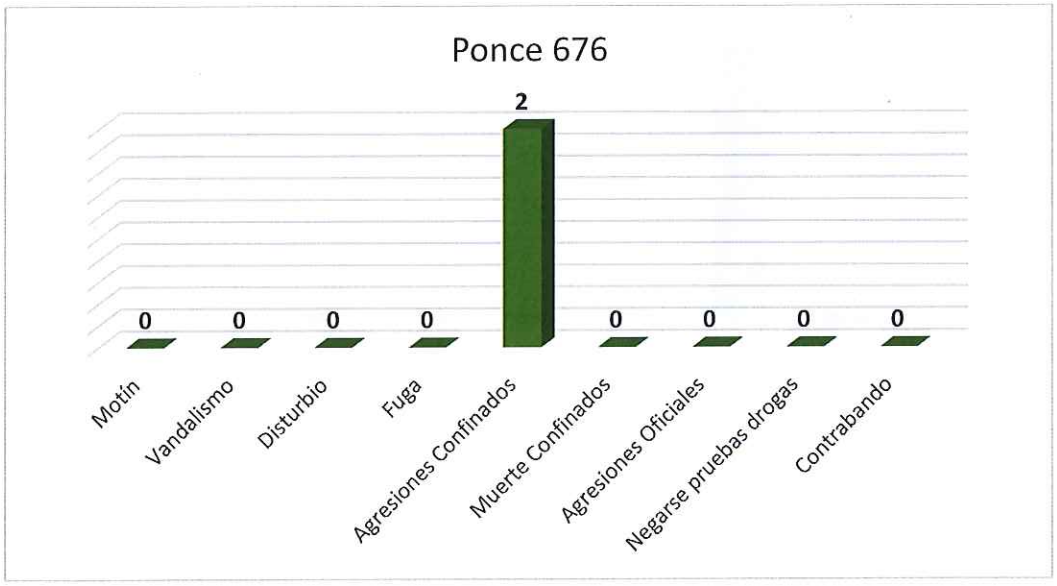

Gráfica 39: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce 500

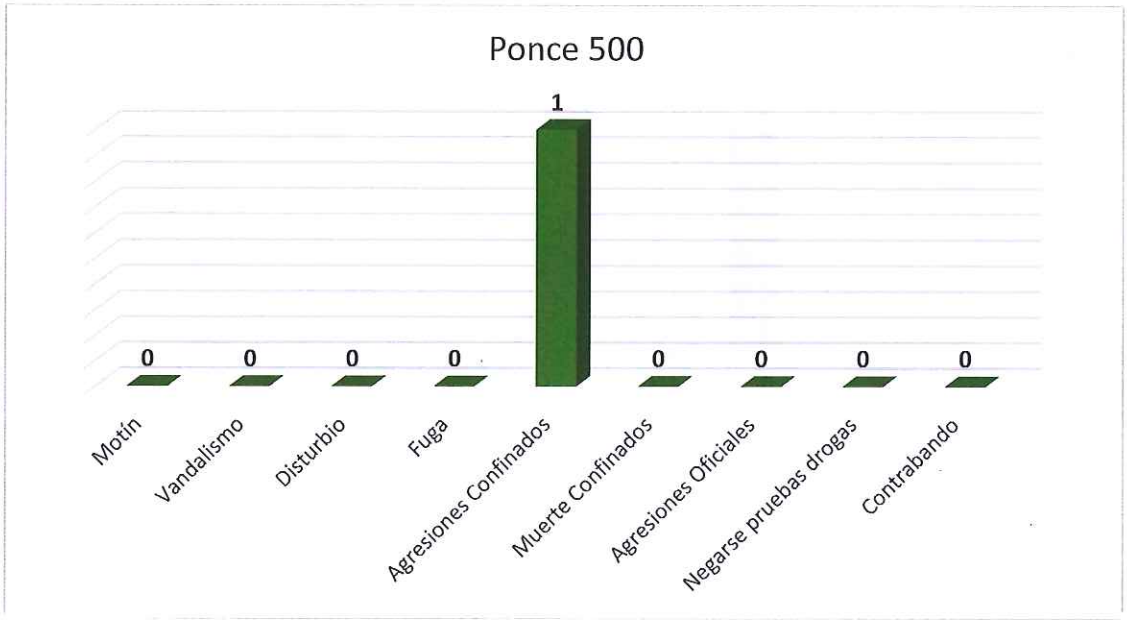

Gráfica 40: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Máxima

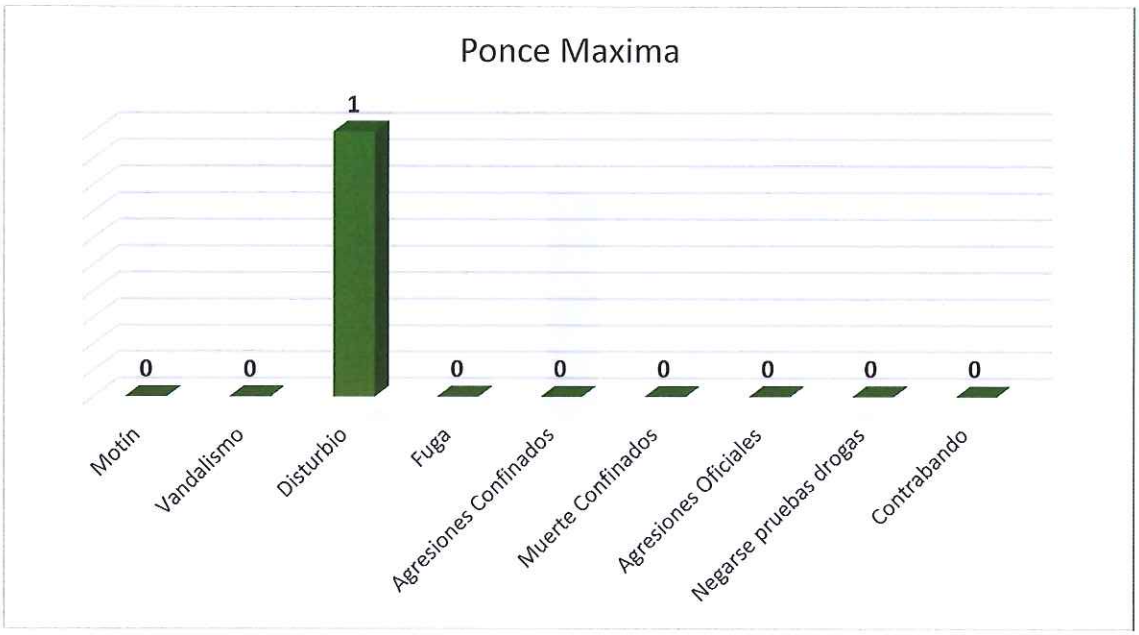

Gráfica 41: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Mínima

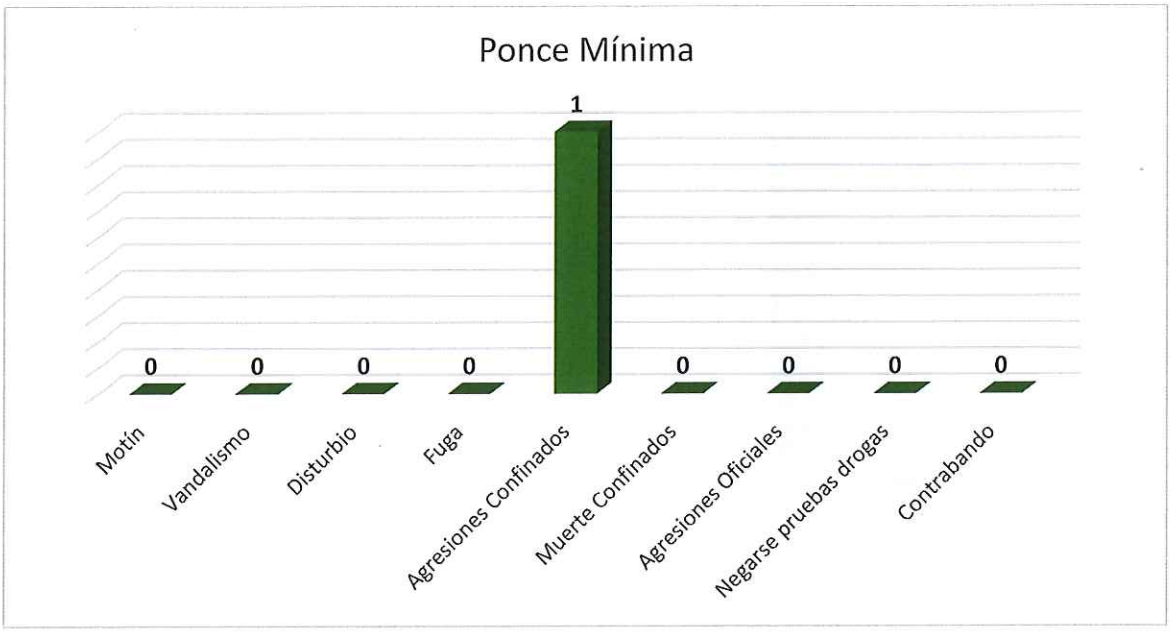

Gráfica 42: Número de razones/incidentes de investigaciones en Ponce Principal

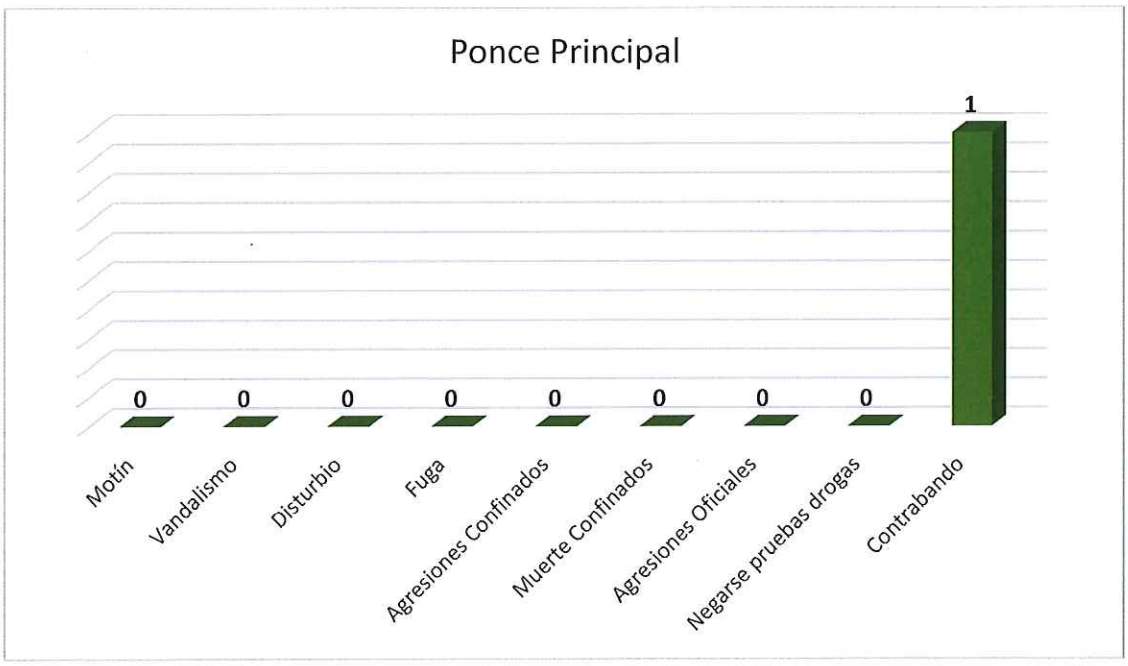

Gráfica 43: Número de razones/incidentes de investigaciones en el CDO Mayagüez

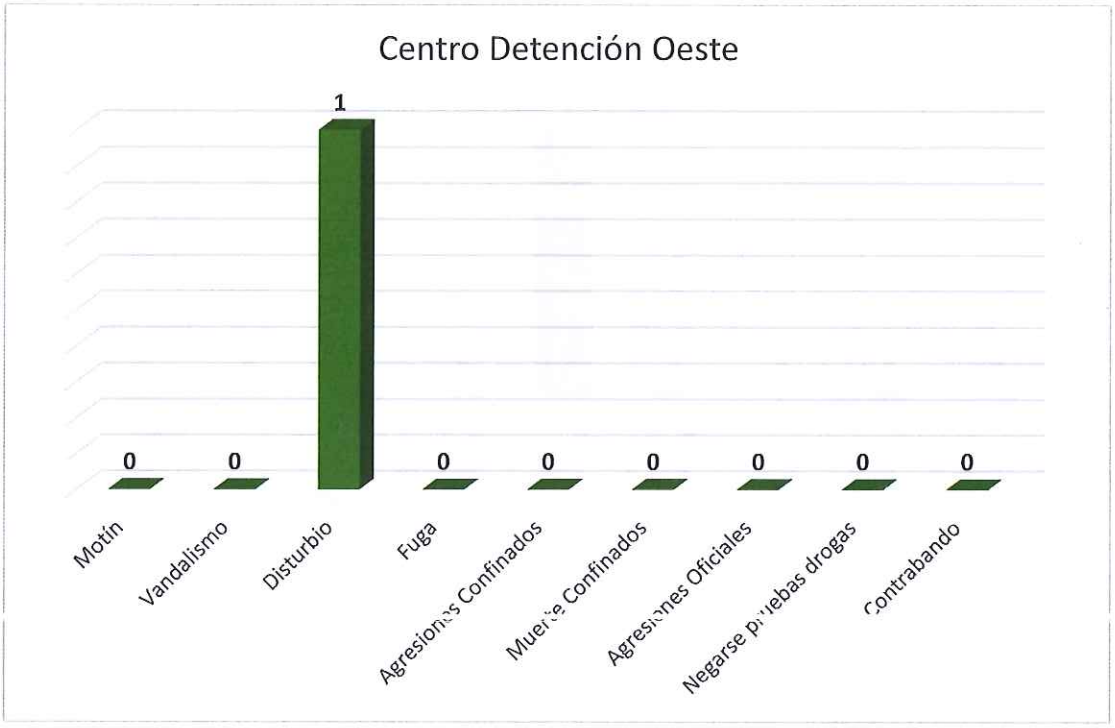

Tendencia

El gráfico de líneas con marcadores que se muestra a continuación, indica los valores de datos individuales y la tendencia en datos a intervalos iguales, en este caso, de los meses de julio 2012 a junio 2013.

Gráfica 44: Investigaciones por Mes

El promedio de investigaciones por Regla 9 en la institución correccional de Guerrero es de 8 casos mensuales mientras que en cuatro (4) instituciones es de 1 caso mensual.

CONCLUSIÓN

Las razones para la aplicación de la cita Regla están encabezados por incidentes en el siguiente orden específicamente:

1. hallazgos de cualquier contrabando peligroso, tal como, armas de fuego, artefactos explosivos y cualquier otro material prohibido por ley o reglamento
2. agresiones a un confinado por más de cinco (5) confinados
3. casos de disturbios o su tentativa
4. casos de vandalismo o su tentativa
5. casos de motín, fuga, su tentativa o cualquier otra actividad o evento que ponga en riesgo la seguridad, la tranquilidad o el funcionamiento institucional, incluyendo

pero sin limitarse a ello, cualquier amenaza contra la vida de un confinado o persona y la seguridad de la institución correccional (agresiones a Oficiales Correccionales)

La institución correccional de Guerrero - la cual funciona como un centro de ingresos e institución de vivienda permanente - supera al resto de las instituciones tanto en el número de investigaciones por aplicación de la Regla 9 como en todas las categorías por lo que requiere una mayor atención por parte del personal de supervisión en el próximo nivel administrativo.

Las estadísticas obtenidas de las investigaciones por Reglas 9 son importantes para establecer políticas públicas y diseñar estrategias de seguridad en las instituciones correccionales.

RECOMENDACIONES

1. Revisar las acciones y estrategias de seguridad
   El personal responsable de la seguridad de las instituciones de las regiones Este y Oeste, debe revisar las acciones tomadas por sus supervisores, particularmente en la institución de Guerrero, para establecer planes de acción que permitan una disminución de las conductas que producen las investigaciones por Regla 9.

2. Capacitar al personal responsable de las Reglas 9
   Re-adiestrar al personal pertinente de las instituciones con mayor número de investigaciones por aplicación de la Regla 9 y se certifique haber entendido la orientación provista.

Tabla 1: Investigaciones Regla 9 por Institución

Institución	Cantidad Investigaciones
1. IC Guerrero	96
2. Bayamón 1072	11
3. Sabana Hoyos 384	9
4. Ponce 1000	7
5. Guayama 296	6
6. Bayamón 292	5
7. Bayamón 501	4
8. Bayamón 448	3
9. Campamento Zarzal	3
10. Guayama 500	3
11. Bayamón 705	2
12. Campamento Sabana Hoyos	2
13. Ponce 224	2
14. Ponce 676	2
15. Centro Detención Oeste	1
16. Guayama 1000	1
17. Ponce 246	1
18. Ponce 304	1
19. Ponce 500	1
20. Ponce Máxima	1
21. Ponce Mínima	1
22. Ponce Principal	1
23. Escuela Industrial	1
	164

Tabla 2: Razones/Incidentes por Institución

Institución	A				B			C	D
	Motín	Vandalismo	Disturbio	Fuga	Agresiones Confinados	Muerte Confinados	Agresiones Oficiales	Negarse pruebas drogas	Contrabando
Bayamón 1072	2	0	4	0	2	0	0	0	3
Bayamón 292	1	0	1	0	3	0	1	0	0
Bayamón 448	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Bayamón 501	0	1	0	0	3	0	0	0	1
Bayamón 705	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Campamento Sabana Hoyos	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Campamento Zarzal	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Centro Detención Oeste	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Escuela Industrial	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Guayama 1000	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Guayama 296	0	1	2	0	3	0	0	0	1
Guayama 500	2	0	1	0	0	0	0	0	0
IC Guerrero	0	12	11	0	15	0	2	0	56
Ponce 1000	1	2	2	0	2	0	0	0	0
Ponce 224	0	0	1	0	1	0	0	0	0
Ponce 246	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Ponce 304	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Ponce 500	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Ponce 676	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Ponce Máxima	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Ponce Mínima	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Ponce Principal	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sabana Hoyos 384	2	1	0	0	6	0	1	0	0

Tabla 3: Razones para aplicar la Regla 9

Razones	Cantidad Investigaciones
Contrabando	64
Agresiones Confinados	44
Disturbio	26
Vandalismo	18
Motín	11
Agresiones Oficiales	5
Fuga	0
Muerte Confinados	0
Negarse pruebas drogas	0

Tabla 4: Investigaciones por Mes

Mes	Investigaciones
Julio	14
Agosto	22
Septiembre	10
Octubre	13
Noviembre	15
Diciembre	7
Enero	16
Febrero	18
Marzo	7
Abril	11
Mayo	14
Junio	17
Total	**164**

Tabla 5: Investigaciones mensuales por institución

Mes	IC Guerrero	Bayamón 1072	Sabana Hoyos 384	Ponce 1000	Guayama 296	Bayamón 292	Bayamón 501	Bayamón 448	Campamento Zarzal	Guayama 500	Bayamón 705	Campamento Sabana Hoyos	Ponce 224	Ponce 676	Centro Detención Oeste	Guayama 1000	Ponce 246	Ponce 304	Ponce 500	Ponce Máxima	Ponce Minima	Ponce Principal	Escuela Industrial
Julio	6	2	1		2				1	1				1									
Agosto	15	1	1	1	1		1					1											1
Septiembre	6	1		1		1												1					
Octubre	10		1			1						1											
Noviembre	11	1				1		1											1				
Diciembre	3					1				1										1	1		
Enero	5	2	1	3			2	1					1		1								
Febrero	9	1	2		1				1		1		1	1			1						
Marzo	5		1			1																	
Abril	8	1	1							1													
Mayo	8	1	1		1			1	1							1							
Junio	10	1		2	1		1				1											1	
Total	**96**	**11**	**9**	**7**	**6**	**5**	**4**	**3**	**3**	**3**	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**